



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4682/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de enero de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4682, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el joven [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **quisiera saber cuales son los pasos para poder participar en las subastas que hacen de mobiliario**, hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

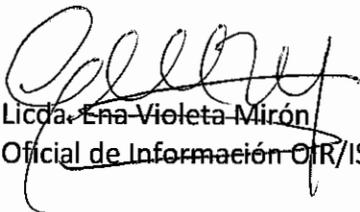
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe de la División de Apoyo y Mantenimiento del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento por esta Oficina, se recibió por parte Jefe del Jefe de la División de Apoyo y Mantenimiento el detalle con la información solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, al peticionario la información detallada en la presente resolución la cual consta en archivo adjunto.

Notifíquese


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

